



PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTORÍA No. 001 DE 2014.

ADENDA 001

En atención a la observación presentada al proceso de convocatoria No. 01 de 2014 y en aras de la igualdad y la transparencia la Universidad Libre Seccional Cúcuta, se permite dar a conocer la Adenda No. 001 del Proceso den mención:

1. El cronograma de Actividades del Proceso queda de la siguiente forma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Pliego de Condiciones y aviso de convocatoria	12 de Mayo de 2014	pagina web www.unilibrecucuta.edu.co
Publicación de Apertura del proceso	12 de Mayo de 2014	pagina web www.unilibrecucuta.edu.co
Presentación de Propuestas y Cierre del Proceso	23 de Mayo de 2014 a las 10:00 a.m.	Física: AVENIDA CANAL BOGOTA INTERSECCION BENJAMIN HERRERA
Evaluación de las propuestas y Ubicación de las evaluaciones - verificación de los requisitos habilitantes	23 al 27 de Mayo de 2014.	Comité Evaluador
Apertura de Propuestas Económicas Comité Evaluador	28 de Mayo de 2014	Física: AVENIDA CANAL BOGOTA INTERSECCION BENJAMIN HERRERA
Traslado de Informe evaluación de las propuestas a Comité de Compras	25 de Mayo de 2014	pagina web www.unilibrecucuta.edu.co
Adjudicación Consejo Directivo	sujeto a reunión de Consejo Directivo	Física: AVENIDA CANAL BOGOTA INTERSECCION BENJAMIN HERRERA
Suscripción y Legalización del Contrato	7-10 de Junio de 2014	Oficina Sec. Presidencia Universidad Libre Avenida Canal Bogotá Intersección Benjamín Herrera



2. El nuevo texto del Numeral 3.2.2.1 de los pliegos de condiciones es:

3.2.2 DOCUMENTOS DE ORIGEN TECNICO

3.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (ANEXO 3)

La experiencia Específica se evaluará a partir de la información de UN (01) contrato que cumpla con los siguientes requerimientos:

- Que haya sido contrato de Consultoría y Celebrado con Entidad Pública o Privada
- Que su objeto se Estudios y/o Diseños para la construcción de obras de Ingeniería Civil
- Que el contrato aportado tenga un Valor Ejecutado Actualizado mayor o igual a SESENTA (60) SMMLV.
- Que los contratos hayan sido terminados entre el 01 de enero del año 2011 a la fecha del cierre del presente proceso

NOTA 1: En caso que la experiencia acreditada por el proponente sea con una Entidad Privada, se debe demostrar el pago del impuesto de Timbre.

NOTA 2: En ningún caso será aceptado como forma de acreditación de la experiencia Sub-contratos.

La calificación de la experiencia general del proponente se hará teniendo en cuenta el cuadro descrito en los pliegos de condiciones y demás

La calificación de la experiencia general del proponente se hará teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN	SI CUMPLE TOTALMENTE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA (Puntos)	SI NO CUMPLE TOTALMENTE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA (Puntos)
Experiencia específica del proponente	800	0

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe aportar parte de la experiencia solicitada.

El proponente para acreditar la experiencia deberá presentar copia del contrato, acta de recibo final y/o liquidación y/o la certificación expedida por la entidad contratante en la que se relacione lo siguiente:

- Nombre, Dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del Contrato
- Numero del Contrato
- Nombre del contratista
- Valor final del contrato
- Periodo del Contrato.

Aquellos proponentes que no presenten la totalidad de la información y documentación, o que presente inconsistencias o incoherencias, o no cumpla con alguno de los requisitos relacionado en los numerales uno y dos, del capítulo 3.2.2.1. No se les verificará el requisito habilitador técnico y se declararan **INADMISIBLES** desde el punto de vista técnico.

Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello;

El contrato sólo se tendrá en cuenta cuando se anexe fotocopia de este y certificados de los mismos así:



Para el caso de las certificaciones de las entidades públicas será suficiente los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral, donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista,
 - Número y objeto del contrato,
 - Fechas de iniciación y de terminación
-
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y valor del contrato, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego, o se deberá entregar copia de actas y contratos con la respectiva acta de liquidación.

Los contratos para acreditar el Requisito Habilitador Técnico, serán traídos a valor presente teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2014	616.000,00

Dado en San José de Cúcuta a los 19 días del mes de Mayo de 2014.

CARLOS ALEJANDRO CHACON MORENO
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CÚCUTA